

Expediente 63001311000420220011900  
FIJACION (terminada)  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, marzo treinta y uno (31) de dos mil  
veintitrés (2023).

Atendiendo la certificación bancaria que antecede, dentro del presente proceso de Fijación de cuota de alimentos, promovida por LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ LÓPEZ quien actúa en nombre y en representación de sus hijas MARÍA JOSÉ QUINTERO HERNÁNDEZ, y VICTORIA QUINTERO HERNÁNDEZ, contra ELVER FABIÁN QUINTERO para que sea depositado el dinero correspondiente a la cuota de alimentos ordenada en favor de las menores, medida ordenada con sentencia de fecha marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Dado lo anterior se ordena oficiar al Pagador de la Policía Nacional, para que, siga consignando a partir del mes de abril de 2023 la cuota de alimentos a favor de las menores MARÍA JOSÉ QUINTERO HERNÁNDEZ, y VICTORIA QUINTERO HERNÁNDEZ correspondiente al 35% del salario y el 20% de las primas de junio y diciembre, que percibe el señor ELVER FABIÁN QUINTERO DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 7720548 de Neiva como miembro activo de esa institución a la cuenta de ahorros 4-540-10-16643-9 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la señora LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1075228788 expedida en Neiva.

Líbrese la correspondiente comunicación, a la que se le anexará la certificación de apertura de cuenta proferida por el banco Agrario, la cual se encuentra anexa en el archivo N° 036.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
Juez  
l.v.c.

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 476fcad5d861bc84cb83716fad570554e8831d803aca1d65fe94c8288dcd73a8

Documento generado en 31/03/2023 07:24:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**